

000000011

RESOLUCION No. 01-G-DIC-

0009157

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 31 de julio de 2001, se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A.**;

QUE los ingenieros Francisco Barriga Partarrieu y Carlos Moyano Ormaza, en sus calidades de Gerentes de la compañía, con el patrocinio del abogado Enrique Fócil Baquerizo, ha presentado copias de dicha escritura: la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **G-IJ-01-8892**, de septiembre 20 de 2001, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01072 del 14 de junio de 2001; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A.**; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de junio de 1964, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

1 OCT. 2001

IRMA/VAP/MESD.-

Exp. No. 427

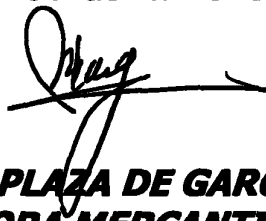
CERTIFICO: Que es fiel copia del documento que nos fue exhibido

Guayaquil, 8 OCT. 2001 del

SECRETARIO GENERAL
GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja **29.284**, número **4.167**, del Registro Industrial, y anotada bajo el número **38.524** del Repertorio.- **2. - Certifico:** que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, uno de Noviembre del dos mil uno.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

L.C.C.

